



RESOLUCIÓN N° 008

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 009 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de la delegación conferida en el artículo 4°, 5° y 8° de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 se institucionalizaron los Comités de Autoevaluación de los Programas Académicos de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, y se estableció la conformación y organización de los equipos de autoevaluación.

Que, en el artículo cuarto, párrafo primero del artículo quinto y artículo octavo de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 se delegó en la Vicerrectoría General de la Seccional la designación de los Representante de Estudiantes, de Egresados y de Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación así como también, su Líder y su Coordinador General.

Que, mediante Resolución N° 009 del 11 de Noviembre de 2016 la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, designó el Representante de los Estudiantes, el de los Egresados y el de los Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación, así como también, sus líderes y su Coordinador General, del programa académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

Que, mediante oficio calendado del 25 de Septiembre de 2019 y del 7 de Octubre de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias Agroindustriales solicitó a la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica la actualización de la Resolución N° 009 del 11 de Noviembre de 2016, teniendo en cuenta, circunstancias que no permiten cumplir con sus labores a los Representantes designados en dicho acto administrativo, por lo que en cumplimiento de los artículos 4°, 5° y 8° de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 presentó una nueva postulación.

Que, teniendo en cuenta que se hace necesario actualizar el Representante de los estudiantes y el de los Docentes en el Comité y los líderes de los Equipos de Autoevaluación del programa académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, tal y como se expuso anteriormente, y que esto hace necesario la modificación de la mayoría de la decisión tomada mediante la Resolución N° 009 del 11 de Noviembre de 2016, se procederá a derogar dicho acto administrativo y en su lugar expedir uno nuevo, mediante el cual se realice una nueva designación que garantice el funcionamiento y eficacia del Comité y los Equipos de Autoevaluación del programa académico en mención.

Que, el programa de Ingeniería Agroindustrial obtuvo registro calificado mediante Resolución N° 1303 del 3 de febrero de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, y a la fecha no cuenta con personas que hayan cursado, aprobado y egresado del plan de estudios de dicho programa en la vigencia del mencionado registro calificado. Por lo anterior, no es posible designar representante de los egresados.

Que, en cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación podrá haber más de un docente, estudiante o egresado, si así lo estima conveniente el equipo; por lo tanto, la presente designación tiene como fin coadyuvar a conformar el componente mínimo de cada uno de éstos.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

PRIMERO:- Derogase la Resolución N° 009 del 11 de Noviembre de 2016 mediante la cual se designaron el Representante de los Estudiantes, el de los Egresados y el de los Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación, así como sus líderes y su coordinador general, del programa académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

SEGUNDO:- Manténgase como Representante de los Docentes ante el Comité de Autoevaluación del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **JHONATAN JOSÉ GUERRERO QUINTERO**.

TERCERO:- Designase como Representante de los Estudiantes ante el Comité de Autoevaluación del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **MARÍA JOSÉ DUARTE BADILLO**.

CUARTO:- Manténgase como Coordinadora General de los Equipos de Autoevaluación del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **LAUREN YINETT GÓMEZ QUINTERO**.



RESOLUCIÓN N° 008

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 009 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

Parágrafo. Las funciones que desarrollara el **Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación** del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar serán las establecidas en el artículo sexto de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014.

QUINTO:- Designase como **líder del primero equipo de autoevaluación: Factor Misión, PEI, Estudiantes** del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **FABIÁN ARMANDO BARBOSA PÁEZ**.

SEXTO:- Designase como **líder del segundo equipo de autoevaluación: Factor Profesores y Bienestar Institucional** del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **ORLANDO BAUTISTA ARENAS**.

SÉPTIMO:- Designase como **líder del tercer equipo de autoevaluación: Factor Procesos Académicos, Visibilidad Internacional, e Investigación** del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **YINA PAOLA ORTEGA SANTIAGO**.

OCTAVO:- Designase como **líder del cuarto equipo de autoevaluación: Factor organización, administración y gestión, egresados, recursos físicos y financieros** del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **LAUREN YINETT GÓMEZ QUINTERO**.

NOVENO:- El Representante de Docentes, Estudiantes y Egresados del Comité de Autoevaluación designados en los Resuelve Primero, Segundo y Tercero de la presente Resolución, integraran el componente mínimo de cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación.

DECIMO:- El término de duración de la designación será a partir de la comunicación del presente acto administrativo hasta la culminación del trabajo que se realice en el Comité de Autoevaluación, siempre y cuando se conserven las condiciones y/o cualidades exigidas y para la cual será designadas.

DECIMO PRIMERO:- La presente designación no vincula laboralmente al Docente, Egresado y Estudiante con la Universidad Popular del Cesar, por lo que la misma no genera preexistencia de relación laboral y no resultan aplicables normas de carácter laboral; pues lo realizado obedece a una simple colaboración con la Universidad. Como tampoco genera obligación para la Universidad de mantener vinculado al Docente en las cargas académicas de la Seccional de Aguachica.

DECIMO SEGUNDO:- La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contratorias, en especial la Resolución N° 009 del 11 de Noviembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica a los 10 días del mes de Octubre del año 2019

CARMEN SOCORRO GUZMÁN RODRÍGUEZ

Vicerectora General de Seccional
UPC- Aguachica

